

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Auditorio de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten, sito en Calle San Martín 166, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque y a través de la plataforma Microsoft Teams

Martes 27 de mayo de 2025  
10.07 hasta las 12:27 horas

#### Acuerdos

- Se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6187/2023-CR, que propone una Ley que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de establecer la competencia de los gobiernos regionales para el dictado de los cursos de capacitación vehicular obligatorios para los conductores particulares y del servicio de transporte terrestre.
- Se aprobó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado

#### Desarrollo de la Sesión

La presidenta saludó a los presentes y acto seguido solicitó al secretario técnico verificar el quórum reglamentario para la presente sesión, encontrándose presentantes de manera presencial y virtual mediante la plataforma institucional a los señores congresistas Portero López Hilda Marleny, Ruíz Rodríguez Magaly Rosmery, Acuña Peralta Segundo Héctor, Bellido Ugarte Guido, Doroteo Carbajo Raúl Felipe, Infantes Castañeda Mery Eliana, Montalvo Cubas Segundo Toribio, Olivos Martínez Vivian, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Trigozo Reátegui Cheryl, Valer Pinto Héctor y Zea Choquechambi Oscar.

Con la licencia de los señores congresistas Chacón Trujillo Nilza Merly, Echeverría Rodríguez Hamlet, Espinoza Vargas Jhaec Darwin, Flores Ramírez Alex Randu, López Morales Jeny Luz, Paredes Fonseca Karol Ivett, y Zeballos Aponte Jorge Arturo.

No teniendo el quórum de reglamento, la Comisión de Transportes y

Comunicaciones inicia esta décimo novena sesión extraordinaria como informativa siendo las 9:55 horas del martes 27 de mayo de 2025, en la ciudad de Puerto Eten, en Chiclayo, Lambayeque.

La presidenta agradeció al señor Luis Enrique Baca Castañeda, alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten por permitir sesionar en las instalaciones de esta municipalidad. Asimismo, agradeció y saludo a todos los colegas congresistas que me acompañan de manera presencial y virtual, a los señores alcaldes provinciales y distritales del departamento de Lambayeque, a los funcionarios públicos y al público en general.

El señor **Luis Enrique Baca Castañeda**, alcalde distrital de Puerto Eten Agradeció la presencia de los congresistas y funcionarios presentes.

Antes de iniciar con la **Orden del Día**, les comunicó la metodología a seguir con los informes que expongan nuestros invitados. Primero exponen todos y al término de los informes se abre una ronda de intervenciones y preguntas, luego de lo cual los expositores podrán responder o intervenir.

La presidenta solicitó nuevamente que el secretario técnico verifique el quórum para iniciar formalmente la sesión

Con el quórum reglamentario y siendo las 10:07 horas de la mañana del martes 27 de mayo de 2025, se inició la décimo novena sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en el distrito de Puerto Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

## **Orden del Día**

La presidenta señaló que como **primer punto de la Orden del Día** se tuvo el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6187/2023-CR**, que propone una Ley que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de establecer la competencia de los gobiernos regionales para el dictado de los cursos de capacitación vehicular obligatorios para los conductores particulares y del servicio de transporte terrestre, presentado por el congresista Héctor Acuña Peralta, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario.

La iniciativa surge por la limitada oferta de Escuelas de Conductores privadas, concentradas en pocas ciudades, lo que contribuye a la alta

sinistralidad vial en el Perú, donde el factor humano es clave. El proyecto también menciona como causal las múltiples denuncias de corrupción contra estas escuelas. El objetivo es descentralizar la capacitación, mejorar la seguridad vial y la calidad de los cursos. La iniciativa contribuiría a la seguridad vial al permitir que los gobiernos regionales dicten cursos no dirigidos a la obtención de licencias, sino a la capacitación de conductores ya existentes.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones presentó observaciones al proyecto tal como fue formulado inicialmente. Las observaciones del MTC incluyen la ambigüedad sobre a quiénes se dirigen las capacitaciones, la falta de un régimen de control para los gobiernos regionales y la necesidad de prever las nuevas condiciones de operación de los gobiernos regionales como entidades de capacitación. Sin embargo, la Comisión consideró que las observaciones podían ser subsanadas con precisiones en el texto sustitutorio.

Señaló que el texto legal que se traía para debate aclaraba que los cursos son para conductores ya licenciados y no sustituyen la formación inicial para obtener licencias, que sigue siendo exclusiva de las Escuelas de Conductores. Para asegurar el control, el texto sustitutorio establece que el MTC fiscalizará esta nueva facultad de los gobiernos regionales y definirá la autoridad competente. Asimismo, que el MTC deberá establecer en el reglamento de la Ley 27181 el régimen de control, supervisión y registro de los cursos dictados por los gobiernos regionales, así como los procedimientos para su validación y reconocimiento en el Sistema Nacional de Conductores. Se propone un plazo de noventa días hábiles para la adecuación del Reglamento Nacional de Tránsito.

Respecto al análisis costo-beneficio, refirió que se concluye en que el proyecto no genera costos adicionales al erario nacional, ya que las normas vigentes ya contemplan la facultad de los gobiernos regionales para dictar cursos y la obligación del MTC de proveer asistencia técnica. Los gobiernos regionales podrán financiar el servicio con tasas administrativas. Los beneficios incluyen el fortalecimiento de la descentralización, la complementación del marco normativo existente, la mejora de la fiscalización pública, la reducción de costos sociales por accidentes de tránsito, la posible disminución de precios de los cursos y la mejora de la calidad, y una contribución significativa a la seguridad vial al reducir riesgos para todos los usuarios de la vía.

Acto seguido ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas presentes.

No hubo intervenciones de los señores congresistas.

Se sometió al voto la aprobación del dictamen con un texto sustitutorio.

Puesto al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6187/2023-CR, que propone una Ley que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de establecer la competencia de los gobiernos regionales para el dictado de los cursos de capacitación vehicular obligatorios, fue aprobado por UNANIMIDAD con los votos de los señores congresistas Portero López Hilda Marleny, Ruíz Rodríguez Magaly Rosmery, Acuña Peralta Segundo Héctor, Doroteo Carbajo Raúl Felipe, Infantes Castañeda Mery Eliana, Montalvo Cubas Segundo Toribio, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Trigozo Reátegui Cheryl, Zea Choquechambi Oscar. Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se deja constancia que consignaron su voto a favor después de la votación los señores congresistas Olivos Martínez Vivian y Bellido Ugarte Guido.

Como **segundo punto de la Orden del Día** se tuvo el debate del predictamen recaído en la Autógrafa de la Ley que aprobó la Ley que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, para implementar el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias, recaído en el Proyecto de Ley **5092/2022-CR**, presentado por el congresista Oscar Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario del Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

La presidenta informó que ha pedido del autor de la propuesta que se encontraba delicado de salud, se postergaba el debate del dictamen para la próxima sesión.

**La presidenta** pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento, siendo aprobada por Unanimidad.

La presidenta, asimismo, pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta de la décimo octava sesión extraordinaria realizada en Trujillo, departamento de La Libertad, el martes 20 de mayo de 2025, para ejecutar lo acordado, mencionando que los tres dictámenes aprobados en dicha sesión fueron revisados por el Área de Técnica Legislativa, para efectos de las firmas.

No hubo oposición por parte de los congresistas presentes siendo aprobadas las actas mencionadas.

Siendo las 10 con 16 minutos, se continuo con la sesión y se invitó al representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que inicie su exposición relacionada con:

- a) Estado actual del proyecto Terminal Portuario de Lambayeque de Puerto Eten: avances en las evaluaciones técnicas y sociales.
- b) Cronograma y etapas del proyecto.
- c) Coordinación intergubernamental para la viabilidad integral del proyecto.

La presidenta dio la bienvenida al funcionario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y le agradeció la disertación.

Acto seguido y continuando con la agenda expuso el representante de la Autoridad Portuaria Nacional sobre los siguientes temas:

- a) Rol estratégico del Terminal Portuario de Lambayeque de Puerto Eten en la red portuaria nacional.
- b) Potencial logístico del Terminal Portuario de Lambayeque para el comercio exterior y como infraestructura multipropósito, macrorregional y bioceánica.
- c) Evaluación de impactos proyectados en el sistema de transporte nacional.

La presidenta agradeció la participación del representante de la Autoridad Portuaria Nacional, y le cedió el uso de la palabra.

Acto seguido se continuó ordinariamente con la agenda y antes de finalizar la presidenta le cedió el uso de la palabra el señor Luis Enrique Baca Castañeda, alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten.

El señor Baca Castañeda reitero su agradecimiento a las autoridades y funcionarios presentes.

La presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión, la que fue aprobada por unanimidad, siendo las 12 horas con 27 minutos, levanto la sesión, agradeciendo a todos por su participación.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

**Hilda Marleny Portero López**  
Presidenta

**Nilza Merly Chacón Trujillo**  
Secretaria